

VISTO:

- Que mediante Expediente 0024617/2012 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a selección interna de propuestas programáticas de un docente para el dictado del Módulo Trabajo Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia; y

CONSIDERANDO:

- El acta de selección interna emitida en fecha 05/07/2012 por la comisión evaluadora que intervino en el llamado a selección interna que se trata.
- Que la docente Rossana Crosetto resultó primera en el orden de méritos establecido y, la misma posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura "Curso introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social" con carga anexa a la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, cátedra "B". (RHCD 351/11).
- Lo dispuesto en la Ordenanza 05/00 del Honorable Consejo Superior.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar por el término de dos (02) años el orden de méritos establecido por la comisión evaluadora que intervino en el llamado a selección interna de propuestas programáticas para el dictado del módulo de Trabajo Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia de la Escuela de Trabajo Social. El mismo es el siguiente:

1. Licenciada Rossana Crosetto (Legajo 35348 / DNI 17.907.120)

ARTÍCULO 2: En virtud de lo establecido en el artículo anterior, proponer a la Licenciada Rossana Crosetto (Legajo 35348 / DNI 17.907.120) como docente a cargo del dictado del Módulo Trabajo Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia durante los meses febrero y marzo del año 2013.

ARTÍCULO 3: Conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00, solicitar se autorice a la docente Rossana Crosetto (Legajo 35348) a desempeñar las funciones como docente Titular del Módulo Trabajo Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia de la Escuela de Trabajo Social/Carga horaria del módulo: 120 horas de las cuales 21 hs son presenciales distribuidas en cuatro encuentros, que se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo del año 2013.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Notificar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN: 88/12




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba